



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



Cartagena de Indias D, T y C. 05 de septiembre 2025.

**INVITACION A COTIZAR LA ELABORACIÓN Y/O COMPRA DE UNIFORMES –
DOTACIÓN PARA OFICINA**

Mediante el presente documento se informa al público en general e invita a todos los interesados a presentar cotización para la elaboración y/o compra de 100 uniformes de dotación, para los trabajadores de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre (Junta de ahora en adelante), y plantea los elementos mínimos necesarios para ello, a saber:

Descripción de la necesidad

Conforme a los lineamientos normativos establecidos por el Artículo 16 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el Artículo 42 de la Ley 100 de 1993, así como en el Artículo

2.2.5.1.4 del Decreto 1072 de 2015, las Juntas Regionales Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio de Trabajo.

La Junta es una Entidad de naturaleza privada, con funciones públicas, para lo cual contrata personal que apoye en las actividades tanto misionales como administrativas, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo en el artículo 230, la Junta requiere el siguiente bien/servicio:

Elaboración y/o compra de 100 uniformes de dotación (equivalentes a 200 prendas: camisa + pantalón), para las trabajadoras de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre, estos constan de: camisas y Pantalón.

Forma de Presentación de la cotización

- **Presentación:** La presentación de una cotización basada en la solicitud de referencia que presenta la entidad, con las especificaciones requeridas y ajustada a los tiempos de ejecución. Sería oportuno que en la cotización anexasen fotos de los trajes que diseñan.
- **Naturaleza de la invitación:** Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar propuesta de cotización a la Junta Regional y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/ orden de trabajo formulada por esta

Dirección: Pie de la Popa Cra. 21 # 29 A - 72 Cj. Lequerica - Teléfonos: (605)6516394-3004119791
Correo electrónico: recepcion@juntaregionalbol.com
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



Junta Regional. La Junta Regional decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

- **Confidencialidad de la invitación:** La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato/orden de trabajo.
- **Negociación:** Si la Junta Regional lo considera conveniente, podrá realizar una etapa de negociación de conformidad a lo establecido en su manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes y técnicos haya obtenido la mayor calificación por ser su propuesta la más conveniente en términos económicos, tiempos de entrega, garantía y de cumplimiento de las especificaciones dadas por la esta Junta.
- **Costos y elaboración de la propuesta:** Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato/orden de trabajo.
- **Impuestos y Deducciones:** Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato/orden de trabajo que eventualmente se llegare a suscribir.
- **Modificación de la Propuesta y Aceptación de los términos de la invitación:** Una vez presentada la propuesta en los términos indicados y vencida la fecha y hora de cierre establecidos en la presente invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente Junta Regional. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Invitación. El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



Especificaciones de la Cotización

Servicios:

Elaboración y/o compra de 100 uniformes de dotación, para las trabajadoras de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre, estos constan de: Camisas y Pantalones

Requerimientos Para Cotizar:

- Se sugiere tela algodón o de similares características en resistencia y durabilidad, aunque se reciben sugerencias.
- No obstante, tenemos apertura a sugerencias de telas, de buena calidad y durabilidad.
- Ser específicos en la garantía de las prendas.
- Especificar tiempos de entrega.
- Es necesario tomar tallaje por cada trabajadora (con el modelo de tallaje que ustedes manejen).
- Una vez elegida la cotización, se hará una reunión para definición de diseños, colores y cantidades exactas.

Requisitos Jurídicos y Técnicos.

El presente proceso de selección y el contrato/orden de trabajo que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Código Civil, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés en el sector público.

También se requiere anexar los siguientes documentos en el caso donde aplique según corresponda:

Persona Jurídica

- Certificado de Matricula Mercantil de Cámara y Comercio menor a 30 días.
- Certificado original de existencia y representación legal menor a 30 días.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de implementación del SG-SST emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada la empresa.
- Presentar certificado de accidentalidad emitido por la ARL respectiva, del último año. (Para contratistas).



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



- Certificación Bancaria.

Persona Natural

- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de registro mercantil (si aplica).
- Certificación bancaria.
- Soporte de pago de la Seguridad Social, Incluida ARL.
- Si aporta trabajadores para realizar tareas dentro de la Junta, debe suministrar los EPP y asumir su Salud y Seguridad.